

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
DIRECCIÓN DE POLICÍA DE SEGURIDAD DE LA NAVEGACIÓN
ARMADA ARGENTINA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA
c/c SECRETARIO GENERAL DE LA OMI
S / D

Me dirijo a ustedes, con relación a la nota NO- 2020-16978046-APN-DGED#ARA, en la cual la Dirección General de Educación de la Armada, destacó la necesidad de adoptar medidas a fin reducir al mínimo los posibles contagios y propagación de la Influenza COVID-19 durante los trámites en las oficinas y solicitó a esta Autoridad de Aplicación, analice la posibilidad de emitir un documento que permita la prórroga de los Títulos y Certificados emitidos por la República Argentina para la revalidación de trámites.

Al respecto, esta autoridad efectuó la consulta correspondiente a la Prefectura Naval Argentina, mediante Nota NO-2020-17734323-APN-DPYC#MTR, la cual en respuesta a la misma, compartió el criterio formulado respecto a la prórroga de Títulos y Certificados contemplados por el Convenio STCW, destacando que podría considerarse como fecha límite el 30 de junio de 2020.

Por otra parte, la citada dependencia solicitó que la mentada prórroga sea extensiva a la totalidad de Títulos y Certificados nacionales e internacionales otorgados al personal que integra el elenco de la Marina Mercante Nacional, expedidos tanto por la Armada Argentina como por la Prefectura Naval Argentina y que la medida contemple la retroactividad al 1° de enero de 2020.

En virtud de lo expuesto, en el marco del Decreto DNU 260/2020, y de las funciones que me fueran asignadas por la Resolución RESOL N° 2020-57-APN-MT, se autoriza con carácter excepcional la prórroga de los Títulos y Certificados nacionales e internacionales otorgados al personal de la Marina Mercante Nacional, hasta el 30 de junio del 2020, inclusive, haciendo retroactiva la mentada medida a los títulos que vencieran a partir del 1° de enero de 2020.

Asimismo, a efectos de cumplir con las obligaciones de notificación previstas en los instrumentos internacionales se remite nota al Secretario General de la OMI, con copia de la presente.


A/C SUBSECRETARÍA DE PUERTOS, VÍAS NAVEGABLES
Y MARINA MERCANTE
Leonardo Esteban
CABRERA DOMÍNGUEZ



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: NOTA 18/03/2020

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.